

### Minuta de reunión de asistencia al cumplimiento de Medidas Provisionales en materia de Ruido

ID MP	Fecha	Tema
MP-042-2022	04.08.2022	Medidas Provisionales Pre-Procedimentales MP-042-2022 "Proyecto de Modernización del Puerto de Coquimbo"

#### Asistentes

Nombre	Organización	Correo electrónico de Contacto
José Adolfo Moreno	Asesor legal titular	jmoreno@msya.cl
Marcelo Guzmán	Terminal Puerto Coquimbo S.A.	mguzmant@tpc.cl
Paulina Ramos	Terminal Puerto Coquimbo S.A.	pramos@tpc.cl
Coral Ruf Herraiz	Terminal Puerto Coquimbo S.A.	cruf@neltumeports.cl
Gonzalo Parot	Oficina Regional Coquimbo SMA	gonzalo.parot@sma.gob.cl
Andrea Masuero	Oficina Regional Coquimbo SMA	andrea.masuero@sma.gob.cl
Lukas Moenne	Departamento Jurídico SMA	lukas.moenne@sma.gob.cl
Maximiliano Ramírez	Departamento Jurídico SMA	maximiliano.ramirez@sma.gob.cl

#### Notas y materias tratadas

- Aclaración de medidas y plazos de cumplimiento: se explica los plazos de las medidas ordenadas y la forma de ir documentado las acciones del titular.
- Consultas y aclaración específicas del titular
  - Interpretación de la paralización de los grupos electrógenos (turno noche y medidas de seguridad). Se especifica que es una prohibición particular en ciertos lugares y se pueden usar los biombos que ya cuenta el titular hasta la instalación de las medidas ordenadas.
  - Posibilidad de mover de grúa con el objeto de materializar las acciones ordenadas con las MP. Se aclara que la prohibición ordenada es específica para la construcción del proyecto y se pueden utilizar para efectos de desarrollar e implementar las medidas ordenadas.
  - Instalación de biombos de los equipos de taller de misceláneos y la implementación de otra medida más efectiva (uso de contenedores). Se especifica que las medias ordenas establecen un mínimo considerado por la SMA; cualquier otra medida que el titular estime mejor, puede ser implementada y documentada.
  - Se hizo cuenta de que para la realización de la medida N° 8 sería necesario realizar hincado de pilotes a fin de contar con información basal de las emisiones que generaría dicha actividad, lo que podría contravenir la paralización ordenada. Se reitera que la actividad no está paralizada, y que el uso de fuentes para dar cumplimiento a las medidas es válido.



La presente minuta será enviada a las casillas de correo que se indicaron anteriormente, para que los intervinientes tengan respaldo de la celebración de la reunión. De no levantarse observaciones dentro de un día hábil contado desde su recepción, el presente documento será publicado en el correspondiente expediente del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental, con fines de transparencia.